Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 26 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2016 00054
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Oscar Vega Ramos
Demandado	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
Juez (a)	**LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ**

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección A, mediante providencia de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual resolvió:

> *(…) "**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de 15 de agosto de 2017, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Barranquilla, por la razones expuestas en la parte motiva de esta providencia." (…)*

2. *Ejecutoriada esta providencia **ARCHIVESE** el expediente.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
N° 51 DE HOY 27/09/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA